

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno, conforme a lo estipulado en las Cláusulas Séptima y Octava, Base A, del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2; así como a lo dispuesto en el artículo 13, fracción III, de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2. La sesión se verificó de manera virtual y tuvo lugar a través de la plataforma Microsoft Teams. Dicha modalidad a distancia atiende lo dispuesto por el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, mediante el cual el Consejo General aprobó la implementación tanto de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales como de disposiciones preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del propio Instituto con motivo de la Covid-19.

En la presente sesión, se tomó protesta al Lic. Gustavo Uribe Robles, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, como Presidente de este Comité Técnico.

De esta manera, en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible núm. 16551-2, estuvieron presentes las personas servidoras públicas siguientes:

Presidente del Comité:

Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho
de la Secretaría Ejecutiva.

Secretario del Comité:

**Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández**

Secretario Administrativo.

Vocales:

Mtro. Xavier Soto Parrao

Titular de la Dirección Ejecutiva
de Organización Electoral
y Geoestadística.

Lic. Estefanía Mena Ibarra

Titular de la Unidad Técnica
de Servicios Informáticos.

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba

Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios.

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Director de Planeación
y Recursos Financieros.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Invitada e Invitados Permanentes:

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez

Titular de la Unidad Técnica
de Asuntos Jurídicos.

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez

Subcontralor de Auditoría, Control y
Evaluación, y Representante
suplente de la Contraloría Interna
del IECM ante este Comité Técnico.

Acto seguido, se declaró el inicio de la sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
7. Presentación del instrumento número 98,172: Revocación de poderes que en su momento Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario del contrato de Fideicomiso número 16551-2, otorgó a favor de los señores Luis Alberto Escorcía Collado, Héctor Cataño Luna, Ernesto Espinoza Urióstegui y Oscar Gabriel García Vargas, en seguimiento de los Acuerdos números CTF-16551-2/013/2012, del quince de junio de dos mil doce, y CTF-16551-2/001/2019, del seis de agosto de dos mil diecinueve.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, por los Servicios Notariales y Fiduciarios recibidos en relación con la Revocación del Poder General Limitado, otorgado mediante el Instrumento Público número 19,300 de fecha veintisiete de junio de dos mil doce.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día fue aprobado mediante votación nominal, y por **UNANIMIDAD** de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas presentes el informe sobre el seguimiento de acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso tuvo por presentado el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas presentes el informe sobre el reporte del saldo del Fideicomiso; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Al no existir intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado de la presentación del saldo.

5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas asistentes a la sesión, los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Asimismo, consultó si existían comentarios sobre el particular.

Al no haber observaciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado del contenido de la auditoría externa practicada al Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

En relación con el citado proyecto de Acuerdo, el maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** manifestó que se recibieron observaciones de forma de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no existir observaciones adicionales, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones formuladas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al citado Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Los términos del pago son los siguientes:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe (pesos)
Transferencia electrónica: Banco: Bancomer Núm. cuenta: 0154494857 Clabe interbancaria: 012180001544948577	RAMOS HERRERA Y CÍA., S.C.	Factura número: RHC1608	\$25,520.00. (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

7. Presentación del instrumento número 98,172: Revocación de poderes que en su momento Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario del contrato de Fideicomiso número 16551-2, otorgó a favor de los señores Luis Alberto Escorcía Collado, Héctor Cataño Luna, Ernesto Espinoza Urióstegui y Oscar Gabriel García Vargas, en seguimiento de los Acuerdos números CTF-16551-2/013/2012, del quince de junio de dos mil doce, y CTF-16551-2/001/2019, del seis de agosto de dos mil diecinueve.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas asistentes a la sesión, el instrumento número 98,172: Revocación de poderes que en su momento Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario del contrato de Fideicomiso número 16551-2, otorgó a favor de los señores Luis Alberto Escorcía Collado, Héctor Cataño Luna, Ernesto Espinoza Urióstegui y Oscar Gabriel García Vargas, en seguimiento de los Acuerdos números CTF-16551-2/013/2012, del

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

quince de junio de dos mil doce, y CTF-16551-2/001/2019, del seis de agosto de dos mil diecinueve.

Al no haber observaciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado de la presentación del testimonio de Revocación de poderes número 98,172, en seguimiento de los Acuerdos números CTF-16551-2/013/2012, del quince de junio de dos mil doce, y CTF-16551-2/001/2019, del seis de agosto de dos mil diecinueve.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, por los Servicios Notariales y Fiduciarios recibidos en relación con la Revocación del Poder General Limitado, otorgado mediante el Instrumento Público número 19,300 de fecha veintisiete de junio de dos mil doce.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas asistentes a la sesión, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

Al no existir observaciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, por los Servicios Notariales y Fiduciarios recibidos en relación con la Revocación del Poder General Limitado, otorgado mediante el Instrumento Público número 19,300 de fecha veintisiete de junio de dos mil doce.

Los términos del pago son los siguientes:

Núm.	Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe (pesos)
1.	Transferencia electrónica: Banco: BBVA Bancomer, S.A. Núm. cuenta: 0159902627 Clabe interbancaria: 012180001599026279	Consortio Notarial, S.C	Comprobante fiscal número: A 16463	\$11,600.00. (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).
2.	Autorización a Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso núm. 16551-2, para efectuar con cargo al patrimonio del fideicomiso, el cobro de sus honorarios de revocación del Poder general limitado referido en el acuerdo número CTF-16551-2/003/2021	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria	Comprobante fiscal núm. 45733	\$11,600.00. (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Al no existir más consideraciones ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno del Comité Técnico, siendo las trece horas con dieciocho minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, firmando al margen.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

y al calce, las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



Lic. Gustavo Uribe Robles
Presidente



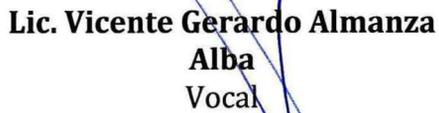
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario



Mtro. Xavier Soto Parrao
Vocal



Lic. Estefanía Mena Ibarra
Vocal



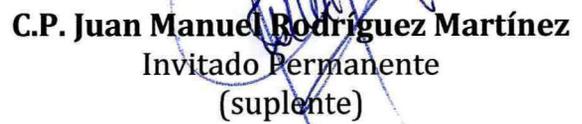
Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Vocal



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal



Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Invitada Permanente



C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
Invitado Permanente
(suplente)

Las firmas que constan en la presente hoja corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.